



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SETS.

Dan al Consejo como en otro Decreto al Ayuntamiento redijo, ex-
plicito en supoder, se declara por ende no existen y si que en
inverridos lema mome por cuya razon no es responsable
a ella.

Con lo que se concluyo en Ayuntamiento que sumaron dho
mes y q. y el Emº de yse =

~~Correio~~ ~~Consejo~~ Loper
Carrero Carrero

Travaro
Zoleira

Procurador

Thom: Antonio Torrecilla
de Nobles

En la Villa de Caravaco, y en veinte, y uno de Eneas de mil
ochocientos y seis: Se junto el Consejo Justicia, y Regimº de ella
a saber los señs Dñ Juan Torrecilla del Puerto Resº ppº
y Decano, por traspacion al Sr. Gobernador: Dñ Pedro de pe-
rtin: Dñ Agustín Portillo, y Ferrer: Dñ Juan Navarro Ma-
ru: Dñ Celestino Torrecilla del Puerto: Dñ Manuel Portillo, y
Ferrer: Dñ Antonio Josef Carrero: Dñ Juan Bautista Mont-
ner duengo, y Dñ Antonio Garcia Munin, iguales Resº habien-
do precedido citacion ante diem por medio de Papeleta expresiva
a el asunto, q. hade tratarse, y se procedio a acordar lo sig-
vino Viose la instruccion, sobre el Pago, y contribucion de quatu-